

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA –en adelante, la MUNICIPALIDAD–, representada por el Intendente, Dr. Daniel Alejandro PASSERINI, DNI N° 17.262.220, con domicilio legal en Av. Marcelo T. de Alvear N° 120, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y la FACULTAD DE DERECHO de la Universidad Nacional de Córdoba –en adelante, la FACULTAD–, representada por el Decano, Prof. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER, DNI N° 12.613.743, y acompañado por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE, DNI N° 12.333.801 con domicilio legal en Obispo Trejo N° 242 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y considerando:

ANTECEDENTES:

Que el día 9 de marzo de 2020 se suscribió el denominado “*Convenio Marco de Colaboración Mutua entre las Universidades Radicadas en la Ciudad de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba*”, ratificado por Ordenanza Municipal N° 13.112 y, asimismo, ocn fecha veintiuno de mayo 2012 se celebró el denominado “*Convenio Marco*” entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba ratificado por Ordenanza Municipal N° 12.058, entre cuyos signatarios se encuentran LAS PARTES y en cuyo contexto se celebra el presente Convenio Específico.-----

Por todo ello, LAS PARTES suscriben de común acuerdo el presente Convenio Especifico de Colaboración, conforme las siguientes **CLÁUSULAS:**

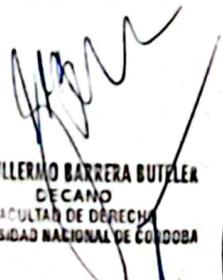
PRIMERA: El fin del presente Convenio Específico es promover la capacitación de funcionarios públicos, personal de planta o contratados que prestan sus servicios en la MUNICIPALIDAD, a través de la oferta académica vinculada a las áreas disciplinares de las CARRERAS DE POSGRADO Y DE LAS DIPLOMATURAS que se dictan en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, permitiendo brindar soluciones eficaces a los nuevos problemas y contenidos de dichas áreas disciplinares.----

SEGUNDA: En cumplimiento del objetivo propuesto en la cláusula primera del presente convenio de cooperación, la FACULTAD se compromete a realizar un descuento o bonificación del veinte por ciento (20%) del total del costo (excepto inscripción) de las CARRERAS DE POSGRADO Y DE LAS DIPLOMATURAS que se dictan en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Por su parte, la MUNICIPALIDAD se compromete a difundir y promocionar dentro de sus publicaciones y eventos, la realización de las CARRERAS DE POSGRADO Y DE LAS DIPLOMATURAS que se dictan en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.-----

TERCERA: Para el cumplimiento y obtención del beneficio del presente convenio los inscriptos deben exhibir la documentación que acredite su calidad de funcionarios públicos, personal de planta o contratados de la "MUNICIPALIDAD", o bien, su vinculación con la misma debiendo los interesados concurrir a la Secretaría de Posgrado para dar cumplimiento a las pautas allí establecidas, con posterioridad.-----

CUARTA: El presente Convenio Especifico tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su celebración. A su término se renovará automáticamente por el mismo plazo, a menos que una de las partes comunique a la otra su voluntad en contrario, en forma fehaciente y con una anticipación no menor a sesenta (60) días. -----

En prueba de conformidad y aceptación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de mayo de 2024.-----


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. DANIEL ALEJANDRO PASSERINI
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORDOBA


Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: EX-2024-00135538- -UNC-ME#FD - CONVENIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.